



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 07 de abril de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO: -

Que, mediante Oficio N° 084-2025-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional – Ing. Jorge Manases Rios Rios, Dr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP (20/03/2025), y el referido Reglamento, en los artículos del 71° al 75°; solicita reingreso y adecuación en el semestre académico I-2025, a favor del estudiante de esta facultad: del I Nivel – II Ciclo: **JHYRO ALY RENGIFO FERNANDEZ**, identificado con DNI N° 73505267 y código universitario N° 2173466, fue sancionada con retiro definitivo por abandono de estudios, en el semestre académico 2018-I.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar el reingreso y adecuación en el semestre académico I-2025, a favor del estudiante de esta facultad: del I Nivel – II Ciclo: **JHYRO ALY RENGIFO FERNANDEZ**, identificado con DNI N° 73505267 y código universitario N° 2173466; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el Semestre Académico I-2025.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMARILLA
Decano FIQ - UNAP

VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP